

El derecho a la vida familiar de los extranjeros

Capítulo I

Exposición del problema; Fundamento constitucional del derecho a la vida familiar de los extranjeros

1.1.La aparente identificación entre el derecho a la vida familiar y el derecho a la intimidad familiar en la Ley de Extranjería

1.2.La imposibilidad de mantener la identificación entre ambos derechos

1.2.1.Por su contenido

1.2.2.Por razón de los sujetos del derecho

1.2.3.Por sus límites o condiciones de ejercicio

1.3.Delimitación del objeto; fundamento constitucional, régimen jurídico y contenido del derecho a la vida familiar de los extranjeros

Capítulo II

Criterios para su resolución

2.1.Delimitación del concepto derechos fundamentales

2.1.1.¿De que estamos hablando cuando hablamos de Derechos fundamentales? Restricciones a la libertad de configuración por el legislador

2.1.2.Los «mandatos de optimización»

2.1.3.Aplicación a la vida familiar de los extranjeros

2.2.La interpretación de los derechos fundamentales de acuerdo a los Tratados internacionales.

Significado y alcance del artículo 10.2 de la Constitución

2.2.1.Una cláusula de apertura

2.2.2.Que sirve para añadir nuevos contenidos a los derechos constitucionales

2.2.3.Que juega siempre en sentido ampliatorio

2.2.4.Que se aplica sobre todos los derechos del Título I pero no convierte en fundamentales a aquellos que no lo son

Capítulo III

El Convenio de Roma y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

3.1.La singular importancia del Convenio de Roma

3.2.El Tribunal europeo de Derechos Humanos como órgano aplicador e interpretador del Convenio

3.3.Modelos de recepción de la jurisprudencia del Tribunal

3.4.En particular, el modelo español. El Convenio como instrumento de interpretación de los derechos nacionales por decisión de la propia Constitución

3.5.Conclusión. El Convenio de Roma como estándar mínimo europeo de derechos

Capítulo IV

En particular: La interpretación del artículo 8 del Convenio por la jurisprudencia del TEDH

4.1.El notablemente ampliado contenido del precepto con relación al 18 de la Constitución española. Un intento de clasificación sistemática

4.1.1.El concepto de familia

4.1.2.Características de la injerencia

4.1.3.Campos materiales de aplicación

4.2.Manifestaciones y límites del derecho a la vida familiar de los extranjeros en la jurisprudencia del TEDH

4.2.1.Los intentos (fallidos) de deducir un derecho a la «reagrupación familiar»

4.2.2.La vida familiar como límite a la posibilidad de expulsión de extranjeros

4.3.Conclusiones. El Convenio Europeo como configurador del derecho a la vida familiar de los extranjeros en el ordenamiento jurídico español

Capítulo V

El marco del derecho comunitario

- 5.1. Introducción
- 5.2. El derecho a la vida familiar en el ordenamiento comunitario
- 5.3. La interpretación del ordenamiento comunitario conforme al Convenio de Roma
- 5.4. Conclusiones: El ordenamiento comunitario como configurador del derecho a la vida familiar de los extranjeros en el ordenamiento jurídico español

Capítulo VI

El derecho a la vida familiar de los extranjeros en el ordenamiento jurídico español

- 6.1. El concepto de familia en la Constitución española
- 6.2. Su aplicación a la vida familiar de los extranjeros
- 6.3. El derecho a la reagrupación familiar
 - 6.3.1. Regulación legal
 - 6.3.1.1. Antecedentes
 - 6.3.1.2. Su configuración en la Ley Orgánica 8/2000
 - 6.3.2. Tratamiento jurisprudencial
 - 6.3.2.1. Introducción
 - 6.3.2.2. El control por los tribunales de la concesión del visado o su exención
 - 6.3.2.3. La vida familiar como circunstancia que obliga a su concesión o exención
- 6.4. El arraigo como protección frente a la expulsión
 - 6.4.1. Regulación legal
 - 6.4.2. Tratamiento jurisprudencial
 - 6.4.2.1. Arraigo como causa de suspensión de la ejecutividad de la expulsión
 - 6.4.2.2. La expulsión como vulneración del derecho a la vida familiar

Apéndice Jurisprudencial